

RESOLUCION -D- N° 336/2010

**Salta, 6 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.193/08**

VISTO:

Las Resoluciones –D-N° 436/08 y 316/09 mediante las cuales aprueban el Tema y Proyecto de Tesis las alumnas Nora Susana BORJA L.U. N° 610.991 y Mariana Edith del Milagro RIVERO L.U. N° 610.976 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07);y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente el Trabajo de Tesis se debe ajustar al Nuevo Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Articulación en Fonoaudiología propone los Miembros del Tribunal Evaluador.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, dan por aprobado el Proyecto con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Dejar sin efecto las Resoluciones –D- N° 436/08 y 316/09 .

ARTICULO 2º.- Establecer que las alumnas continuarán el trabajo de investigación de acuerdo al Reglamento vigente de Tesis.

ARTICULO 3º.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de las alumnas Nora Susana BORJA L.U. N° 610.991 y Mariana Edith del Milagro RIVERO L.U. N° 610.976 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), cuyo Título Tentativo es: "Aspecto sintáctico en la elaboración escrita de oraciones de adolescentes del Polimodal "

ARTICULO 4º.- Designar como Directora de Tesis a la Est. Marta Gladys ROMERO para guiar el trabajo.

RESOLUCION -D- N° 336/2010

**Salta, 6 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.193/08**

ARTICULO 5°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

**Lic. CORDOVA RUIZ, Cristina
Lic. DE LA FUENTE , Silvia Carolina
Lic. ESCALANTE, Juan Sergio
Est. ROMERO, Marta Gladys**

ARTICULO 6°.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo, (**Fecha de vencimiento 15/03/2011**).

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**